

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016-2018**

**Gaceta
Municipal
Órgano Oficial**



PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SEXTA ABIERTA, DE FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2017 Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2017. (PÁGINAS 5-5).

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EJERCE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 6-6).

3.- ENTREGA POR ESCRITO DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 N, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 7-17).

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CONDONACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE SUBDIVISIÓN, CON MOTIVO DE LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN CERRADA DE LAS COLONIAS NO.14, MZ. S/N, LT.S/N, COLONIA LAS COLONIAS, EN ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/006/CABILDO/2017). (PÁGINAS 17-18).

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ROMERO FRAGA, APODERADO DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO COMO

ESMERALDA CON EL NÚMERO F/834, PARA QUE SE LE OTORQUE EL VO. BO. PARA EL INCREMENTO A LAS TARIFAS PARA EL COBRO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, QUE OPERA DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "ESPACIO ESMERALDA", LOCALIZADO EN EL LOTE 1, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUE ESMERALDA DE ESTE MUNICIPIO. (EXPEDIENTE SHA/007/CABILDO/2017). (PÁGINAS 18-19).

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL POR DONACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF. (EXPEDIENTE SHA/008/CABILDO/2017). (PÁGINAS 19-20).

7.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE LOS LOTES 1 AL 04 – 01 – 01 AL 22 Y 01 AL 05, 11, 12 Y 17 AL 23 DE LAS MANZANAS 246, 249, 250 Y 268; Y ÁREA REMANENTE DE LA CUAL RESULTAN LOS LOTES 01 AL 33 DE LA MANZANA 246; 01 AL 10 DE LA MANZANA 249; 01 AL 22 DE LA MANZANA 250; 01 AL 05, 11, 12 Y 17 AL 36 DE LA MANZANA 268; 01 AL 16 DE LA MANZANA 467; 01 AL 15 DE LA MANZANA 468 Y 01 AL 09 DE LA MANZANA 469, ZONA 01 DEL EX-EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA III. (EXPEDIENTE SHA/009/CABILDO/2017). (PÁGINAS 20-21).

8.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN (LIBERACIÓN) DE LOS LOTES 08, 09, 10 Y 11 DE LA MANZANA 38, ZONA 01 DEL EX-EJIDO DE ATIZAPÁN I Y III. (EXPEDIENTE SHA/010/CABILDO/2017). (PÁGINAS 21-22).

9.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN (REGULARIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES, LIBERACIÓN) DE LOS LOTES 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08 Y 09 DE LA MANZANA 04, ZONA 06 DEL EX-EJIDO ATIZAPÁN III. (EXPEDIENTE SHA/011/CABILDO/2017). (PÁGINAS 22-23).

10.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN (LIBERACIÓN) Y REGULARIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y ÁREA REMANENTE) DE LOS LOTES 01 AL 07 DE LA MANZANA 27, DE LA CUAL RESULTAN LOS LOTES 01 AL 06, 06A Y 07, ZONA 06 DEL EX-EJIDO ATIZAPÁN III. (EXPEDIENTE SHA/012/CABILDO/2017). (PÁGINAS 23-24).

11.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA SUBDIVISIÓN DEL ÁREA REMANENTE Y REGULARIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DEL LOTE 01B DE LA MANZANA 159, ZONA 01 DEL EX-EJIDO SAN MATEO TECOLOAPAN I. (EXPEDIENTE SHA/013/CABILDO/2017). (PÁGINAS 24-25).

12.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA CERTIFICACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN, CORRECCIÓN DE LINDEROS Y SUPERFICIE DEL LOTE 04 DE LA MANZANA 61, DE LA CUAL RESULTAN LOS LOTES 04, 04A, 04B, 04C, 04D Y 04E, ZONA 01 DEL EX-EJIDO SAN MATEO TECOLOAPAN, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES (LA APERTURA DE LA CERRADA SIN NOMBRE). (EXPEDIENTE SHA/014/CABILDO/2017). (PÁGINAS 25-26).

13.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 863.00 M2., UBICADO EN LA COLONIA MÉXICO 86 Y LA INCORPORACIÓN DE UN PREDIO PARTICULAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PERMUTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA Y POR LA OTRA, REAL DE XOCHINAHUAC, ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADA POR LA C. PETRA CRUZ PAEZ, RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN HOGARES DE ATIZAPÁN, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS. (EXPEDIENTE SHA/015/CABILDO/2017). (PÁGINAS 26-27).

14.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 27-28).

PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SEXTA ABIERTA, DE FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2017 Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2017.

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanimidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, Sexta Abierta de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 18 de enero del año 2017.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanimesidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 20 de enero del año 2017.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EJERCE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA EL **NOMBRAMIENTO DEL LIC. VÍCTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA, COMO COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ENTREGA POR ESCRITO DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 N, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Los Derechos Humanos constituyen uno de los ejes sobre los que descansa el Estado de Derecho, los cuales han ido abriendo paso con la participación de las diversas fuerzas políticas y sociales, en este contexto, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en estricto apego a la Gaceta de Gobierno no. 87, de fecha 30 de octubre 2015, estable dos ejes de acción identificados con la estructura programática 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos) y 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), con estos ejes esta unidad administrativa, crea vínculos cercanos con la población atizapense, al brindar protección a su esfera jurídica, con especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, es decir aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Convencidos de la importancia de implementar cursos, jornadas comunitarias, asesorías jurídicas –tanto a la población como a los servidores públicos- se fomenta el respeto a los derechos humanos y se coadyuva a mejorar el entorno social; en este primer año de gobierno se determinó como uno de los principales ejes, promover la libertad personal y la justicia social en los derechos esenciales del hombre, donde el Estado no podrá destruir, ni restringir los Derechos Humanos.

Y con el objetivo universal de difundir y proteger el pleno goce de los derechos humanos, se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), que incluye dentro de sus diversos objetivos y estrategias, uno que está encaminado a priorizar la atención de grupos vulnerables para prevenir la violación de sus derechos humanos y asegurar el respeto a los mismos implica la restitución en el goce de tales derechos y desarrollar esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación.

En este orden de ideas, el pasado día 13 de septiembre se llevó a cabo la Ceremonia Cívica e Izamiento de Bandera, con motivo de los 21 años de la creación de la de la Defensoría de Habitantes en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, presidida por la C. Ana María Balderas Trejo y con la participación del del M. en D. Tlilcuelzpalín César Archundia Camacho, Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México, síndico, regidoras, regidores, directoras y directores del Honorable Ayuntamiento Municipal y sociedad civil, dándose cita en la Plaza del Museo Adolfo López Mateos, donde se recapacitó sobre la importancia del devenir histórico de los derechos humanos en nuestro municipio, mismos que buscan una convivencia social armónica y pacífica, y que en la práctica resultan accesibles al sentido común de la pluralidad del ser humano, para beneficio de los gobernados, en su autonomía y toma de decisiones. En esta ceremonia se tuvo una participación de 455 personas.

DIVERSIDAD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

Bajo este contexto, a fin de disminuir las violaciones a los mismos y fomentar la cultura de denuncia, la Defensoría Municipal de Habitantes, cuenta con un área de nueva creación, la Coordinación de Diversidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, que permitirá sensibilizar a la sociedad y fomentar la inclusión al conocer la realidad de la diversidad y situación de vulnerabilidad de la ciudadanía Atizapense, como base para impulsar la promoción y la defensa de los derechos humanos en igualdad social,

Durante este primer año de actividades, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos brindó atención a los diferentes sectores de la sociedad que se encuentran en riesgo de vulnerabilidad, por no contar con los elementos necesarios para defenderse de posibles violaciones a sus Derechos Humanos y en cumplimiento a los programas plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y al objetivo trazado, al inicio de la administración -"Difundir la Cultura de Derechos Humanos entre la población"- y en seguimiento a una de las estrategias planteadas -Acercar los Servicios de la Defensoría de Derechos Humanos a la Población- a bien de dar cumplimiento a todos y cada uno de los mandatos encaminados a proteger, defender, investigar, capacitar, promocionar y divulgar los derechos humanos, plasmados en nuestra Carta Magna y tratados internacionales, que versen sobre la materia.

Con la creación del Departamento de Grupos en situación de vulnerabilidad, se da inicio a la sensibilización de la población en materia de Derechos Humanos y la Igualdad de Género, con el reconocimiento social de la diversidad y de los grupos en situación de vulnerabilidad, quienes se han visto alterados por las constantes violaciones a sus Derechos Humanos, derivados de su orientación o preferencia sexual, su identidad o expresión de género, al colocar a estos grupos sociales, como discriminados frente al cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado de respetar, proteger, garantizar y promover **la Igualdad y la No discriminación** entre sociedad civil, las servidoras y los servidores públicos.

De acuerdo al programa 010204010101(investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Diversidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el periodo que se informa, se impartieron **132 sesiones** a diferentes centro educativos de nivel, (primaria, secundaria y medio superior), en **30 Colonias del Municipio**, entre las que destacan: Margarita Maza de Juárez, San José El Jaral, México 86, Cinco de Mayo, Primero de Septiembre, Lomas de Monte María, Lomas de las Torres, Tierra de Enmedio, Sagitario I, entre otras, con prioridad en los turnos vespertinos, toda vez, que es un horario desatendido por la mayoría de las instituciones.

Con los temas referentes a Derechos humanos e igualdad de género: A,B,C de la inclusión, Derechos de la Mujer, Derechos humanos y sexualidad, Derechos humanos y discriminación, derechos humanos y VIH/SIDA, Migrantes y xenofobia, Derechos de las personas con discapacidad, Dignidad e integridad, Pláticas sobre Tolerancia y diversidad y Derechos humanos de los adultos mayores, participaron **14,323 mujeres y 13,600 hombres, con lo que se benefició a 27,923 personas**,(niñas, niños, adolescentes, mujeres, madres y padres de familia y sociedad civil).

INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Dentro de las acciones para la **Inclusión y No Discriminación**, se llevó a cabo la Magna Conferencia **la Función Municipal y la Inclusión de los Derechos Humanos**, impartida por el Mtro. Jorge Alberto Ruiz Valderrama, Jefe del Departamento de Capacitación a Servidoras Públicos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH, dirigida a servidoras y servidores públicos, así como al público en general.

En esta conferencia, el expositor comentó “que para exista un buen gobierno, deben crear vías para la participación de los ciudadanos en la formulación de políticas públicas para las instituciones, la inclusión de múltiples grupos sociales en los procesos de toma de decisiones, alentar a la sociedad civil y a las comunidades locales a expresar sus posiciones”, así mismo, se desmitificaron conceptos de derechos humanos que se emplean cotidianamente, a esta conferencia asistieron 456 personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como meta un “**México en Paz**”, con el objetivo de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, como también se hace mención en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México 2016, artículo 147-k, fracción XXVIII y en el Bando Municipal 2016, artículo 6 fracción segunda, en relación “a establecer medidas conducentes para evitar la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

De lo que se desprende que dentro de las acciones para el “**Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia**”, se impulsaron acciones que permitan garantizar a las niñas y niños atizapenses, la promoción y difusión de sus derechos fundamentales a través de actividades lúdicas, como es el caso de la presentación de la obra de teatro guiñol, “El Cofre de Mis Derechos”, que ha facilitado el acercamiento con las comunidades del municipio, donde se promueve la igualdad, sin importar sexo, color, religión o preferencias sexuales, entre otros.

La puesta en escena se realizó ante 409 niñas, niños, personal docente, madres y padres de familia y personal de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México, en el patio central del Instituto Juan Jacobo Rousseau, obra que es actuada por el personal de la Defensoría, durante esta puesta en escena, se comentó que la **homofobia, se produce por temor, rechazo o aversión hacia las personas en razón de su orientación, preferencia sexual, identidad y/o su expresión de género** se basa en estereotipos y prejuicios sociales y se expresa a través de actitudes y conductas discriminatorias que vulneran la igualdad, dignidad, derechos y libertades de toda persona y pueden generar en muchas ocasiones diferentes **tipos de violencia**.

En este orden de ideas, también se llevó a cabo la conferencia, **Derecho a la No Discriminación** impartida por la Lic. Mara Nahyeli Rojas Delgado, Asesora Educativa de Educación Presencial y tutora en línea de la Dirección de Vinculación, Cultura y Educación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, **CONAPRED**, dirigida a servidoras y servidores públicos, así como a Consejos de Participación Ciudadana y público en general.

Durante esta exposición, se analizaron los patrones socioculturales tradicionalmente aprendidos y repetidos en el medio familiar y el entorno social, donde las personas comienzan a establecer criterios de selección en distintos ámbitos de las prácticas igualitarias o discriminatorias, a partir de los estereotipos y los prejuicios, resultado de la incomprensión, el temor, el rechazo y la falta de respeto a las diferencias.

Se hizo hincapié, que al rechazar, juzgar, excluir y negar, se imposibilita la convivencia armoniosa entre los distintos grupos y personas; y como la tolerancia es la pieza determinante que nos permitirá arribar a la igualdad y la paz social, a la convivencia armónica en un mar de diferencias. Se contó con la participación de 515 personas.

Día Mundial de Lucha contra el Sida

En 1998 la Asamblea General expresó su profunda preocupación por el hecho de que el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) había adquirido proporciones de pandemia. Al tomar nota de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) había declarado Día Mundial del SIDA el 1° de diciembre de 1998, la Asamblea destacó la importancia de la celebración de esa fecha. En la actualidad, más de 42 millones de personas en el mundo están afectadas por el VIH/SIDA, siendo ahora los adolescentes y jóvenes el grupo más vulnerable a contraer esta enfermedad.

Comprometidos como Defensoría Municipal y formar parte del esfuerzo global para encarar el reto del SIDA: una epidemia que continúa incrementándose en todas las regiones del mundo, cada año se enfatizan las actividades de Prevención y Control del SIDA que vienen realizando y se aportan nuevos canales de comunicación sobre el Síndrome, por parte de algunas instancias.

*Al tratarse de un evento anual en el que la mayoría de las dependencias del país establecen una comunicación para ayudar a construir un esfuerzo universal y perdurable para prevenir el SIDA. Como Organismo autónomo en esta ocasión se participó en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 152 Plantel Atizapán, ubicada en el Fraccionamiento Issemym Calacoaya, con la conferencia **“Derechos Humanos y VIH/SIDA”**, donde participaron alumnas y alumnos de esta universidad de que se especializa en ser una de las pocas en el país donde se imparten materias enfocadas al género, así también como medida de prevención, nos dimos a la tarea de distribuir entre las servidoras y servidores material informativo, en esta materia titulado: “Aprendiendo sobre Sida”, así como preservativos, en algunas de las áreas del Palacio Municipal, sin olvidar que de manera permanente se cuenta con un despachador de preservativos, en las oficinas de esta defensoría de Habitantes, como un Derecho a la Salud y como un esfuerzo constante con la Sociedad Civil de lucha contra el SIDA, **durante este primero de diciembre se benefició a 699 personas, con esta acción.***

En cumplimiento a los programas plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y al objetivo trazado, al inicio de la administración -“Difundir la Cultura de Derechos Humanos entre la población”- y en seguimiento a una de las estrategias planteadas -Acercar los Servicios de la Defensoría de Derechos Humanos a la Población- se difundió la cultura de respeto de los Derechos Humanos y se promovió la tolerancia y la inclusión.

De acuerdo al programa 010204010101(investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Capacitación y Difusión en el primer año de gobierno, se llevaron a cabo tres obras de Teatro Guiñol: “ El Agua..., También es mi Derecho”, “5 Palabras Son...” y “Soy Diferente...Soy Igual...El Musical” y el teatro de calle, “El Cofre de mis Derechos”, esta es una obra actuada por personal de la Defensoría, estas abordan el tema de la No Discriminación, tolerancia, equidad, igualdad e inclusión, con el objetivo de que las niñas y niños atizapenses aprendan más sobre sus derechos y deberes, además de promover valores familiares y sociales, como el respeto y la tolerancia entre los educandos.

En este periodo, se realizaron 76 Funciones de Teatro, en instituciones públicas y privadas (de nivel preescolar y primaria), así como en presentaciones organizadas con los Consejos de Participación Ciudadana, Bibliotecas Públicas y Asociaciones Civiles y de Colonos, acompañadas de “Justino”, la Mascota de esta Defensoría de Habitantes,; lo que nos permitió beneficiar a 14,730 personas.

Aunado a lo anterior, se realizaron 68 actividades didácticas en diversas instituciones educativas con niñas y niños para exponer a través de manera lúdica y otras dinámicas, se interactúa con los menores con la finalidad de que conozcan más de sus principales derechos y deberes, valores cívicos y sociales, en 42 instituciones educativas, en beneficio de 3,039 educandos de 4 - 14 años de edad.

En este primer año de Actividades, se distribuyeron 12 diferentes dípticos (52,240 piezas de material impreso) en los que se ilustran diferentes temas alusivos a Derechos Humanos: cuadernillo para colorear de “Justino la mascota de Derechos Humanos”, y la “Cartilla de los derechos de las niñas y los niños”, entre otros.

En el marco de la Campaña “Proteger te es tú Decisión, Exigirlo !Es tú Derecho”, se distribuyeron 15,500 condones y cordonerías, como medidas preventivas en temas de Derecho a la Salud.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual 2016, se llevaron a cabo Cinco Campañas de Difusión denominadas “De la Mano con Derechos Humanos”, recorriendo las Comunidades del Municipio a fin de que los atizapenses conocieran más de sus derechos. Para ello se entregó material informativo en propia mano de la ciudadanía y se difundieron los servicios con los que cuenta esta Defensoría.

Esto permitió beneficiar a 5,400 personas en las colonias San Miguel Xochimanga, San Mateo Tecoloapan, Ciudad Adolfo López Mateo, Barrio Norte, Vergel de Arboledas, Real Atizapán, Nuevo Madín, Pueblo de Chiluca, Fraccionamiento las Arboledas, El Campanario y Ampliación Higuera.

Con la finalidad de dar cumplimiento a una de las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 -Acercar los servicios de la Defensoría de Derechos Humanos a la población – se implementaron once Jornadas denominadas “Derechos Humanos...Cerca de Ti”. Esto nos permitió llevar los servicios de manera itinerante a diferentes colonias.

Se pretende también, promover una cultura de legalidad al brindar atención inmediata a los asuntos legales de la población a través de asesorías jurídicas y orientaciones. Se logró beneficiar a 4,300 personas en las colonias México 86, Ciudad Adolfo López Mateos, Villas de la Hacienda, San José del Jaral, Barrio Norte, Villa Jardín, Las Alamedas, El Campanario, Ampliación Higuera y Calacoaya, Campestre y Tierra de En medio.

Se impartieron 12 cursos de capacitación, en atención a 234 servidoras y servidores públicos de la administración pública municipal y personal docente, con temas como: Derechos humanos y el servicio público, Derechos y obligaciones de las y los servidores públicos, entre otros.

Así mismo, se impartieron 14 Cursos a los elementos de seguridad pública y tránsito municipal en diversos temas como: Sistemas de protección de DDHH en el contexto Internacional, Nacional y Local, así como “Derechos y Deberes del Policía”, lo anterior con el propósito de inculcarles el Respeto a los Derechos Fundamentales, para que se apeguen a ellos en su actuar cotidiano, en beneficio de más de 533 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

A bien de promover el derecho a la salud entre la población, se brindaron pláticas con la finalidad de informar, sensibilizar y concientizar a las y los adolescentes, madres y padres de familia, así como a la población en general, sobre el derecho a la salud y las repercusiones del ejercicio irresponsable de la sexualidad y las adicciones, con la finalidad de concientizar a la población sobre las consecuencias generadas al consumir sustancias tóxicas, embarazo en menores de edad e infecciones de transmisión sexual, métodos anticonceptivos y al hacer un mal uso de las redes sociales y sus posibles consecuencias entre este sector de la población y población en general, acudiendo con estas acciones a instituciones educativas (a nivel primaria, secundaria, preparatoria), en distintas comunidades del municipio y centros de salud.

Se llevaron a cabo 152 pláticas a 13,466 Atizapenses, en temas como: Embarazo en menores de edad, Infecciones de transmisión sexual, Métodos anticonceptivos, Adolescencia, Alcoholismo, Tabaquismo, Drogadicción, Abuso sexual al menor, Riesgos en adolescentes -Uso seguro de redes sociales-, en, 36 colonias, entre las que destacan Las Colonias, Margarita Maza de Juárez, Profesor Cristóbal Higuera, Las Alamedas, San Miguel Xochimanga, por mencionar algunas, así como en el Hospital General "Dr. Salvador González Herrejón", 5 centros de salud y en 56 centros educativos.

ORIENTACIÓN Y QUEJAS

En este orden de ideas es importante enfatizar, que la Defensoría de Derechos Humanos, promueve la cultura de respeto al concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene conocer sus derechos, a través de pláticas sobre el Procedimiento de queja, los Derechos Humanos y entorno social, Violencia en el noviazgo, Prevención de violencia familiar, Derechos y deberes de las niñas y niños y/o jóvenes y el ABC de los Derechos Humanos.

Estas acciones se llevaron a cabo, en 66 instituciones educativas (a nivel primaria, secundaria, preparatoria), así como en las bibliotecas municipales, con los Consejos de Participación Ciudadana y los habitantes de 60 colonias, donde se impartieron 139 pláticas, en beneficio de 9,593 atizapenses, de los cuales 5.622 son mujeres y 3,971 son hombres.

Así también, una de las características principales características de los derechos humanos, es que son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, todos tenemos los mismos derechos humanos., sin discriminación alguna, por lo que estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

De acuerdo al programa 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Orientación y Quejas en el primer año de actividades, el Departamento de Orientación y quejas de la Defensoría Municipal, tiene como una de sus atribuciones el prevenir y atender violaciones a los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el municipio, con la finalidad de salvaguardar los

derechos fundamentales de las personas, así como de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En el período que se informa, se iniciaron un total de 97 expedientes de queja, mismos que fueron remitidos a la Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, para su correspondiente tramitación, ello con fundamento en el artículo 147 k fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; como se muestra en el cuadro siguiente: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 24, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. 23, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO 13, SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 5, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO 4, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS 3 COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 3, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (OFICIAL CALIFICADOR 3, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO 2, TESORERÍA MUNICIPAL 2, AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ (DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL) 1, CONTRALORÍA INTERNA 1, CUSAEM 1, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL 1, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO 3, DIRECCIÓN DE GOBIERNO 1, DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO 1, INSTITUTO DEL DEPORTE 1, SECRETARÍA DE MOVILIDAD 1, SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD 1, CONTRALORÍA INTERNA 1.

Nota: Una queja puede involucrar a más de una autoridad como presunta responsable de violaciones a derechos fundamentales.

Proporcionar asesoría jurídica a la población en general

Para la defensoría de habitantes es de suma importancia tener una sociedad informada, de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, otorga en su artículo 147 k fracción II a esta protectora de derechos humanos, para que se realicen acciones tendientes a garantizar el cumplimiento del objetivo común.

Se brindaron un total de **1,232** asesorías proporcionadas a los solicitantes por parte de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de acuerdo a lo siguiente: **ACUDIERON DIRECTAMENTE 1,164 y VÍA TELEFÓNICA 68.**

De las cuales se tuvo que del total, **815 fueron hombres y 417 mujeres**, de donde se desprende que las mujeres son quienes mayoritariamente acuden en búsqueda de soluciones legales a la Defensoría.

Así mismo, y con la finalidad de acercar estos servicios a la población Atizapense, se realizaron **once jornadas** denominadas “**Derechos Humanos...Cerca de Ti**”, en las que se brindó el servicio de asesoría jurídica gratuita, a través de una oficina móvil la cual nos permitió acercar este servicio a más personas.

En el período que se informa, se realizaron 773 canalizaciones a las instancias competentes; asimismo y con la finalidad de buscar alternativas de solución expedita a la problemática planteada por la población, se efectuaron 217 gestiones en los casos que lo ameritaron, cumpliendo satisfactoriamente con uno de los objetivos referidos en la Ley

Orgánica Municipal de la Entidad, al garantizar el pleno ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos.

Con la finalidad de garantizar el respeto a los Derechos humanos y la dignidad de las personas que se encuentran privadas de la libertad, se llevaron a cabo 362 visitas a la cárcel municipal, en beneficio de 671 personas que se encontraban en reclusión, por la comisión de alguna falta administrativa, contempladas en el Bando Municipal 2016 ó por disposición de autoridad diversa y con fundamento en lo estipulado en el artículo 147 k fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Con la importancia de que las niñas, niños y los jóvenes de hoy son el futuro del mañana, para la construcción de una sociedad más justa y solidaria, se realizaron actividades de prevención para evitar que los menores sean expuestos al peligro de caer en la drogadicción. Y en cumplimiento con una de las atribuciones conferidas en el artículo 147 k fracciones XII Y XVII de la señalada Ley, se participó como observador en 35 operativos “mochila segura”, en coordinación con la Unidad de Prevención del Delito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de esta municipalidad, así como con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, en beneficio de 11,393 alumnos de diferentes instituciones educativas, a fin de verificar el respeto a sus Derechos Humanos.

La seguridad pública como un derecho humano elemental, es una función que le compete al Estado y lo ejerce a través de las corporaciones policiacas, las cuales desarrollan una tarea esencial para el bienestar de la sociedad, pero sobre todo salvaguardan la integridad de las personas y la paz social; por ello la Defensoría de habitantes acudió en calidad de observador a la aplicación de 2,327 pruebas antidoping a elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Con la finalidad de observar y vigilar que en el operativo denominado “SI TOMAS... TOMA CONCIENCIA”, implementado por la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se preserven los derechos humanos de los conductores y terceras personas, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos participó en 2 operativos, en los cuales se aplicaron 37 pruebas de alcoholímetro.

Por último, cabe resaltar que en el período que se informa, no se han emitido por parte del organismo estatal de Derechos Humanos, alguna Recomendación que acredite violación a los derechos fundamentales, cometidos por servidoras o servidores públicos de este H. Ayuntamiento.

SINTESIS DE ACTIVIDADES

*En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, por parte del Departamento de Orientación y Quejas, se iniciaron un total de **97 expedientes de quejas, de los cuales 75** en contra de autoridades Estatales o Federales **y 22** en contra de servidores públicos y/o autoridades municipales por presuntas violaciones a Derechos Humanos ocurridas en nuestro Municipio.*

*Se ha brindado un total de **1,232 asesorías**, en materia: civil, penal, familiar, administrativa, laboral, mercantil, fiscal, entre otros, siendo en su mayoría a personas de escasos recursos, así como **773 canalizaciones** a las instancias competentes y con la finalidad de buscar alternativas de solución expedita, se generaron **217** gestiones en los*

casos que lo ameritaron, por otra parte se realizaron **362 visitas** a la cárcel municipal, asistiendo a **671 personas**.

Se asistió en calidad de observadores a **2 alcoholímetros**, donde se practicaron **37 pruebas de alcoholemia**, así como a **35 operativos "Mochila Segura"**, apoyando al agrupamiento centinelas de Prevención al Delito y a la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de México, quienes llevaron a cabo estos operativos para preservar el Derecho Superior de los menores de edad, a la Vida, a su Seguridad y a la Educación; beneficiamos a **11,393 alumnos**, a bien de verificar el respeto a sus Derechos Humanos, durante la aplicación de los mismos.

A través del área de Diversidad y Grupos en situación de Vulnerabilidad, departamento de nueva creación, se impartieron **132 sesiones**, diferentes centros educativos **de 30 colonias del municipio**, con prioridad en turnos vespertinos, en los que participaron **14,323 mujeres y 13,600 hombres, en beneficio de 27,923 personas**.(niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y sociedad civil), entre los rangos de edad comprendidos de 8 a 60 años o más.

Con los temas alusivos a Derechos humanos e igualdad de género, A,B,C de la inclusión, Derechos de la Mujer, Derechos humanos y sexualidad, Derechos humanos y discriminación, derechos humanos y VIH/SIDA, Migrantes y xenofobia, Derechos de las personas con discapacidad, Dignidad e integridad, Pláticas sobre Tolerancia y diversidad y Derechos humanos de los adultos mayores,

Se impartieron **12 cursos** de capacitación, en atención a **234 servidoras y servidores públicos** de la administración pública municipal y personal docente, con temas como: Derechos humanos y el servicio público, Derechos y obligaciones de las y los servidores públicos, entre otros en rango de edades 30-59 años.

Así mismo, se impartieron **14 Cursos** a los elementos de Seguridad pública y tránsito municipal en diversos temas como: Sistemas de protección de DDHH en el contexto Internacional, Nacional y Local así como "Derechos y deberes del Policía", lo anterior con el propósito de inculcarles el Respeto a los Derechos Fundamentales, para que se apeguen a estos en su actuar cotidiano en beneficio de más de **533 elementos adscritos a la Dirección**, en Rango de edades de 30-59 años.

Para promover la **Cultura de Respeto a los Derechos Humanos**, se brindaron **152 pláticas** con la finalidad de informar, sensibilizar y concientizar a las y los adolescentes, madres y padres de familia, así como a la población en general, sobre el derecho a la salud y las repercusiones del ejercicio irresponsable de la sexualidad y las adicciones, con la finalidad de concientizar a la población sobre las consecuencias generadas al consumir sustancias tóxicas, un mal uso de las redes sociales, a bien de sensibilizar a los adolescentes y población en general sobre estas actividades en Instituciones educativas (a nivel primaria, secundaria, preparatoria), en distintas comunidades del municipio, centros de salud, el rango de edades oscilo de **6-14 y 15-29 años**, en beneficio de **23,059 atizapenses**, de **36 colonias**, **5 centros de salud**, , así como a **56 centros educativos**.

Promovimos la Campaña “Protegerte es Tú Decisión, Exigirlo es Tú Derecho”, se entregaron **15,000 condones y cordonerías**, como medida preventiva entre los adolescentes atizapenses.

En beneficio de la **Niñez Atizapense** se llevaron a cabo **68 sesiones** de actividades didácticas y **76 presentaciones** de teatro guiñol con sus cuatro obras: “Cinco palabras son... El Musical”, “El Agua... También es mi Derecho”, “Soy Diferente... Soy Igual” y “El Cofre de Mis Derechos”, **beneficiando a 17,769 niñas y niños** en 56 instituciones educativas a nivel jardín de niños y primarias en 28 colonias del municipio, para **niñas y niños atizapenses- de 4 a 14 años de edad**.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos organizó la **Magna Conferencia** “La Función Municipal y la Inclusión de los Derechos Humanos, en el marco del **“Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia”**”, impulsó algunas acciones que garanticen a las niñas y niños atizapenses la promoción y difusión de sus derechos, la conferencia, **Derecho a la No Discriminación** impartida por la Asesora Educativa de Educación Presencial y tutora en línea de la Dirección de vinculación, cultura y educación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, así como la **Ceremonia Cívica e izamiento de Bandera**, con motivo de **21 años de proteger los Derechos Humanos de las y los Atizapenses, Día Mundial de Lucha Contra el Sida** y de quienes transitan por territorio municipal y desde su formación promueve y difunde la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, a través de programas permanentes de capacitación y difusión a diferentes sectores de la población en jardines de niños, primarias, secundarias, preparatorias, universidades, centros de salud, COPACIS, entre otras organizaciones, tanto civiles o públicos, **asistieron a nuestros eventos 2,534 personas**

En otro orden de ideas, con la entrega de folletería, cinco Campañas de Difusión, once Jornadas “Cerca de Ti” y, **se benefició a 50,050 personas**.

Por último, cabe mencionar que de enero a septiembre, **No se emitieron Recomendaciones**, a la C. Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, por comisión de violaciones a derechos humanos, y esto es producto de la sensibilidad política por parte de la Administración Municipal, para atender las demandas de la población.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la condonación de pago por concepto de subdivisión, con motivo de la donación de una fracción de terreno ubicado en Cerrada de las Colonias No.14, Mz. s/n, Lt.s/n, Colonia Las Colonias, en este Municipio. (Expediente SHA/006/CABILDO/2017).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la condonación de pago por concepto de subdivisión, con motivo de la donación de una fracción de terreno ubicado en Cerrada de las Colonias No.14, Mz. s/n, Lt.s/n, Colonia Las Colonias, en este Municipio. **(Expediente SHA/006/CABILDO/2017).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el señor Luis Romero Fraga, Apoderado de DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso identificado como Esmeralda con el número F/834, para que se le otorgue el Vo. Bo. para el incremento a las tarifas para el cobro de servicio de estacionamiento, que opera dentro del Centro Comercial denominado “ESPACIO ESMERALDA”, localizado en el Lote 1, Manzana 1, del Fraccionamiento Bosque Esmeralda de este Municipio. (Expediente SHA/007/CABILDO/2017).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el señor Luis Romero Fraga, Apoderado de DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso identificado como Esmeralda con el número F/834, para que se le otorgue el Vo. Bo. para el incremento a las tarifas para el cobro de servicio de estacionamiento, que opera dentro del Centro Comercial denominado “ESPACIO ESMERALDA”, localizado en el Lote 1, Manzana 1, del Fraccionamiento Bosque Esmeralda de este Municipio. **(Expediente SHA/007/CABILDO/2017).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por donación de equipo de cómputo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. (Expediente SHA/008/CABILDO/2017).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por donación de equipo de cómputo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. **(Expediente SHA/008/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de vías públicas existentes de los lotes 1 al 04 – 01 – 01 al 22 y 01 al 05, 11, 12 y 17 al 23 de las manzanas 246, 249, 250 y 268; y área remanente de la cual resultan los lotes 01 al 33 de la manzana 246; 01 al 10 de la manzana 249; 01 al 22 de la manzana 250; 01 al 05, 11, 12 y 17 al 36 de la manzana 268; 01 al 16 de la manzana 467; 01 al 15 de la manzana 468 y 01 al 09 de la manzana 469, Zona 01 del Ex-ejido Santiago Tepalcapa III. (Expediente SHA/009/CABILDO/2017).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de vías públicas existentes de los lotes 1 al 04 – 01 – 01 al 22 y 01 al 05, 11, 12 y 17 al 23 de las manzanas 246, 249, 250 y 268; y área remanente de la cual resultan los lotes 01 al 33 de la manzana 246; 01 al 10 de la manzana 249; 01 al 22 de la manzana 250; 01 al 05, 11, 12 y 17 al 36 de la manzana 268; 01 al 16 de la manzana 467; 01 al 15 de la manzana 468 y 01 al 09 de la manzana 469, Zona 01 del Ex-ejido Santiago Tepalcapa III. **(Expediente SHA/009/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de la subdivisión (liberación) de los lotes 08, 09, 10 y 11 de la manzana 38, Zona 01 del Ex-ejido de Atizapán I y III. (Expediente SHA/010/CABILDO/2017).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de la subdivisión (liberación) de los lotes 08, 09, 10 y 11 de la manzana 38, Zona 01 del Ex-ejido de Atizapán I y III. **(Expediente SHA/010/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de la subdivisión (regularización de vías públicas existentes, liberación) de los lotes 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de la Manzana 04, Zona 06 del Ex-ejido Atizapán III. (Expediente SHA/011/CABILDO/2017).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de la subdivisión (regularización de vías públicas existentes, liberación) de los lotes 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de la Manzana 04, Zona 06 del Ex-ejido Atizapán III. **(Expediente SHA/011/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de la subdivisión (liberación) y regularización de vías públicas existentes y área remanente) de los lotes 01 al 07 de la Manzana 27, de la cual resultan los lotes 01 al 06, 06A y 07, Zona 06 del Ex-ejido Atizapán III. (Expediente SHA/012/CABILDO/2017).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de la subdivisión (liberación) y regularización de vías públicas existentes y área remanente) de los lotes 01 al 07 de la Manzana 27, de la cual resultan los lotes 01 al 06, 06A y 07, Zona 06 del Ex-ejido Atizapán III. (Expediente SHA/012/CABILDO/2017).

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la subdivisión del área remanente y regularización de vías públicas existentes del lote 01B de la Manzana 159, Zona 01 del Ex-ejido San Mateo Tecoloapan I. (Expediente SHA/013/CABILDO/2017).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la subdivisión del área remanente y regularización de vías públicas existentes del lote 01B de la Manzana 159, Zona 01 del Ex-ejido San Mateo Tecoloapan I. **(Expediente SHA/013/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de la subdivisión, corrección de linderos y superficie del lote 04 de la Manzana 61, de la cual resultan los lotes 04, 04A, 04B, 04C, 04D y 04E, Zona 01 del Ex-ejido San Mateo Tecoloapan, así como la certificación de la regularización de las vías públicas existentes (la apertura de la cerrada sin nombre). (Expediente SHA/014/CABILDO/2017).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la certificación de la subdivisión, corrección de linderos y superficie del lote 04 de la Manzana 61, de la cual resultan los lotes 04, 04A, 04B, 04C, 04D y 04E, Zona 01 del Ex-ejido San Mateo Tecoloapan, así como la certificación de la regularización de las vías públicas existentes (la apertura de la cerrada sin nombre). **(Expediente SHA/014/CABILDO/2017).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la desincorporación de un predio propiedad municipal, con una superficie de 863.00 M2., ubicado en la Colonia México 86 y la incorporación de un predio particular al patrimonio municipal, a través de la permuta que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza y por la otra, Real de Xochinahuac, Asociación Civil, representada por la C. Petra Cruz Paez, respecto de un predio de su propiedad ubicado en Hogares de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados. (Expediente SHA/015/CABILDO/2017).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la desincorporación de un predio propiedad municipal, con una superficie de 863.00 M2., ubicado en la Colonia México 86 y la incorporación de un predio particular al patrimonio municipal, a través de la permuta que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza y por la otra, Real de Xochinahuac, Asociación Civil, representada por la C. Petra Cruz Paez, respecto

de un predio de su propiedad ubicado en Hogares de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados. **(Expediente SHA/015/CABILDO/2017).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ASUNTOS GENERALES

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

ACUERDOS

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA SE REALICE LA CORRECCIÓN AL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS NO HÁBILES PARA EL AÑO 2017, RELATIVA A INCLUIR EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

1 de enero
6 de febrero

Inicio de Año Nuevo.
En conmemoración del 5 de febrero
(Aniversario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos).

2 de marzo

Aniversario de la Fundación del Estado de

20 de marzo	México. En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García).
10 al 14 de abril	Primera Etapa del Primer Período Vacacional.
1 de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
17 al 21 de julio	Segunda Etapa del Primer Período Vacacional.
03 de septiembre	Erección del Municipio de Atizapán de Zaragoza.
16 de septiembre	Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia.
1 y 2 de noviembre	Día de Muertos.
20 de noviembre	Aniversario de la Iniciación de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Navidad.
21 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018	Segundo Período Vacacional.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**